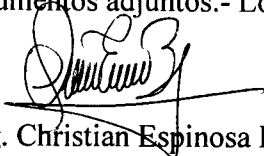


CASO No. 2102-13-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de mayo del 2014, notifiqué la providencia que antecede al señor Alex Javier Agonaga Criban, mediante boleta entregada en casilla constitucional No. 061 y en los correos electrónicos vtorres@defensoria.gob.ec; evega@defensoria.gob.ec; al señor representante legal de la Policía Nacional, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 020 y al correo electrónico ddi_polinal@hotmail.com; al señor procurador general del Estado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 18. El 21 de mayo del 2014, notifiqué la providencia que antecede a los señores jueces de la Unidad Judicial Especializada Primera de lo Civil y Mercantil de Ibarra, mediante oficio entregado en su despacho No. 092-14-CC-JCRSP; a los señores jueces de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Imbabura, mediante oficio entregado en su despacho No. 093-14-CC-JCRSP; al señor Alex Javier Agonaga Criban, en la casilla judicial No. 220 del Palacio de Justicia de Imbabura; estos a través del coordinador regional del Norte de la Corte Constitucional. El 22 de mayo del 2014, notifiqué la providencia que antecede al señor ministro del Interior, mediante oficio entregado en su despacho No. 094-14-CC-JCRSP. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.



Abg. Christian Espinosa Bravo

ACTUARIO

